

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.432

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.849 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales con las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. al CT "Frontón", en Uruñuela, consistente en suprimir los apoyos 5, 5 bis y 6 y colocar uno de hormigón que se numerará con el nº 5.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2717/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de septiembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.433

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.096 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea Subterránea a 13,2 KV. "Varca-Residencia" en Logroño, modificando su trazado en una longitud de 390 m.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de septiembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.434

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.900 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea subterránea a 13,2 KV. al C.T. "Serem" en Lardero, modificando su trazado en una longitud de 33 m.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de septiembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.435

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.691 incoado en esta Consejería a instancia de Agrup. Prop. "Montenegro", c/ García Escámez nº 29 de Alfaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Consolidación de la línea a 13,2 KV "Montenegro" en Alfaro, sustituyendo el conductor y apoyos, introduciendo modificaciones en su trazado.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de septiembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### B. Administración del Estado

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

###### *Notificación a empresas en ignorado paradero* III.B.858

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad,

formuló el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/16.838-80 Roberto Pajares Martínez, de Logroño.

26/28.212-08 Elvira Briongos Merino, de Logroño.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 10 de septiembre de 1986.— El Subdirector Provincial, José Antonio Eguizabal Moreno.

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

###### *Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público* III.C.835

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de Cordovín, en

sesión de 9 de septiembre de 1986, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de reforma y arreglo del alumbrado público en varias calles, queda expuesto al público en el Ayuntamiento, a fin de que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de